

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****POZUELO DE ALARCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la LRBRL y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, de conformidad con el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 23 de noviembre de 2017, aprobó la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2018 a 37.789.204,13 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de noviembre de 2017.—El secretario general del Pleno, nombramiento accidental (resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid), Eugenio Martínez Serrano.

(03/39.336/17)

